

A continuación le indicamos cuáles son los términos y condiciones que regirán el arrendamiento de la furgoneta Camper que se pone a su disposición (en adelante, el "Vehículo"). Estas condiciones constituyen el contrato de arrendamiento del Vehículo y deberán suscribirse por Vanyou en su condición de Arrendador y por Ud. en su condición de Arrendatario. Lo dispuesto en los siguientes apartados comenzará a ser de aplicación desde el momento mismo en el que se inicien las gestiones de la reserva del Vehículo. Es imprescindible que lea detenidamente este documento y, de considerarlo oportuno, lo firme en señal de consentimiento y aceptación de su contenido.

Obligaciones y Responsabilidades del Arrendador. Utilización del Vehículo:

En virtud del presente Contrato, el Arrendador se compromete frente al Arrendatario:

- A entregar el Vehículo con la documentación en vigor (fotocopia compulsada): permiso de circulación, ficha técnica, ITV al día y seguro. Adjuntará también un parte de accidente. El Arrendatario deberá devolver al Arrendador dicha documentación en perfecto estado al finalizar el Contrato de Arrendamiento.
- A entregar el Vehículo en condiciones mecánicas idóneas para su uso, y en las mejores condiciones de conservación y limpieza, junto elementos de seguridad.
- A entregar el Vehículo con una relación del inventario, así como de sus posibles accesorios.
- A entregar el Vehículo con la información suficiente sobre su uso y funcionamiento.
- El Arrendador no está en ningún caso obligado a sustituir el Vehículo averiado o accidentado, y no asume responsabilidad alguna por los perjuicios y/o accidentes motivados por fallos mecánicos fortuitos.
- Si por motivos ajenos o fortuitos al Arrendador no se pudiera entregar el Vehículo en la fecha convenida, esto no le dará derecho a ninguna indemnización al Arrendatario, salvo a la devolución por parte del Arrendador al Arrendatario de la cantidad pagada por éste hasta esa fecha en concepto de alquiler en la parte proporcional que corresponda a los días de retraso.
- El Arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el Arrendatario respecto al automóvil de éste que se encuentre depositado, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del Arrendador, durante el período del alquiler del Vehículo.
- El Arrendador se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el presente contrato, sin otra obligación que la de comunicárselo al Arrendatario y reintegrarle el precio del alquiler del mismo si éste hubiera sido ya abonado por el Arrendatario. Cualquier otra alteración o prórroga deberá ser autorizada por escrito por el Arrendador, constituyendo apropiación indebida la retención impuesta unilateralmente por el Arrendatario.

Obligaciones y Responsabilidades del Arrendatario.

El Arrendatario utilizará y conducirá el Vehículo diligentemente respetando la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y demás disposiciones complementarias. Asimismo el Arrendatario está obligado a:

- Aceptar que le ha sido entregado el Vehículo en perfectas condiciones mecánicas, de conservación y limpieza, y lo entrega con todas sus herramientas y elementos de seguridad.
- Utilizar la furgoneta de una forma cuidadosa, conforme su destino y a no alterarla y seguir las instrucciones del Arrendador. El Arrendatario está obligado a devolver la furgoneta al Arrendador en el estado en el que el Arrendatario lo haya recibido. Cualquier daño o cambios en el Vehículo serán evaluados por un experto y se le deducirá de la fianza/depósito entregada.
- Durante el período que dure el alquiler, el Arrendatario deberá controlar el estado del Vehículo, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. De no hacerlo, el Arrendatario será responsable de los daños que se produzcan si resultase perjudicado el Vehículo como consecuencia de un sobrecalentamiento debido a niveles bajos de aceite o refrigerante del motor.
- Pagar la totalidad del alquiler, a pesar de no utilizar el Vehículo o hacerlo por un período más corto de lo especificado.
- A devolver el Vehículo con el depósito de combustible lleno por haberlo recibido así.
- A no llevar a más pasajeros que los permitidos por las leyes de acuerdo con las características propias del Vehículo, ni a transportar ningún tipo de mascota o animal sin la autorización expresa del Arrendador. En caso de ser autorizado por el Arrendador, el Arrendatario se compromete a devolver la furgoneta libre de pelos y olores.
- A no utilizar el Vehículo para carga y transporte de mercancías, ni para el transporte o reparto de mensajerías de Servicio Urgente.
- A estacionar adecuadamente el Vehículo. El Arrendatario asume completa responsabilidad por cualquier infracción de las normas de tráfico, estacionamiento, transporte, carga y descarga cometidas.
- Conductor autorizado: En caso de haber otro conductor autorizado diferente del Arrendatario, éste se compromete a que el conductor autorizado conozca expresamente las condiciones del presente contrato de alquiler, constituyéndose voluntariamente en fiador solidario del Arrendatario, para el pago de todas las obligaciones dimanantes del presente contrato, firmado en prueba de conformidad en el contrato de alquiler.
- El Arrendatario, bajo ningún concepto, quedará eximido de sus responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento negligente y/o culposos.

Queda expresamente prohibido al Arrendatario:

- Permitir que conduzcan personas no autorizadas expresamente por el Arrendador en el contrato de arrendamiento.
- Fumar y encender velas en el interior del Vehículo.
- Realizar cualquier tipo de subarrendamiento del Vehículo, ya sea para el transporte de personas y/o, animales y/o mercancías.
- Participar en carreras de velocidad, concurso o competición deportiva privada y/o en sus entrenamientos.
- Conducir o permitir que el Vehículo sea conducido por gente que se encuentre en condiciones físicas o psíquicas inapropiadas, motivadas por el consumo del alcohol, drogas, medicamentos o por estar en estado de fatiga y/o enfermedad.
- Utilizar el Vehículo para mover o remolcar otros Vehículos.
- Transportar ni permitir que en el Vehículo sean transportadas materias explosivas, inflamables, corrosivas, drogas, estupefacientes o contrabando de cualquier índole.
- Variar cualquier característica técnica del Vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento y/o accesorios del Vehículo, así como realizar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización por parte del Arrendador. En caso de infracción de este tipo, el Arrendatario correrá con todos los gastos que se le ocasionen al Arrendador para recuperar el estado inicial del Vehículo.
- Desprecintar o manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente al Arrendador cualquier avería en el mismo.
- Viajar a países que se encuentren en guerra o conflictos bélicos.
- Circular por caminos o parajes, que por su deficiente estado vial, puedan causar desperfectos en los bajos del Vehículo.

Reparaciones y mantenimiento.

- Los cambios de aceite y las reparaciones en caso de avería mecánica fortuitas, excluidas las producidas por negligencia, impericia o malos tratos del Arrendatario y/o conductor, serán efectuados gratuitamente por el Arrendador. Si debiera efectuarlas el Arrendatario, su importe le será rembolsado contra entrega de la factura, siempre que la reparación no exceda de 60.00€ o haya sido autorizada por el Arrendador. Al efecto, las facturas vendrán emitidas a nombre de Paula Irazo Boscá, con NIF 25424144J y domicilio en Avenida Baleares nº 67-10, 46023 Valencia.
- El Arrendatario se compromete a detener el Vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en su funcionamiento, debiendo contactar con el Arrendador o con la compañía de Asistencia de la aseguradora contratada por el Arrendador y seguir sus indicaciones.
- En caso de que sin mediar culpa alguna del Arrendatario, el Vehículo sufra graves daños y/o una avería que suponga que el Vehículo no se pueda utilizar previsiblemente durante un período de tiempo superior a 48h o se deba retirar de la circulación y el cliente se encuentre dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, el Arrendador, si tuviera la disponibilidad para poner a disposición del cliente en un plazo máximo de 48h un Vehículo de repuesto equivalente en el número de plazas o superior, quedaría excluida una posible rescisión del contrato y por tanto el nuevo Vehículo deberá ser aceptado por parte del cliente, sin obligación por parte del Arrendador de indemnizar los posibles perjuicios o daños causados al cliente.
- En caso de que siendo negligente el Arrendatario, la furgoneta sufra graves daños y/o una avería y se prevea que el Vehículo no se pueda utilizar durante un período de tiempo superior a 48h o se deba retirar de la circulación, el Arrendador podrá negarse a ofrecer un Vehículo de sustitución. En este caso queda excluida una posible rescisión del contrato por parte del Arrendatario, debiendo éste abonarle al Arrendador los gastos que como consecuencia de su actuación le hubiera producido al Arrendatario y a sí mismo. Si el Arrendador optara por poner a disposición del Arrendatario un Vehículo de sustitución, podrá cobrarle al Arrendatario los eventuales gastos derivados de ello.
- Defectos de la furgoneta al devolver el Vehículo: El Arrendatario deberá indicar por escrito al Arrendador los defectos que haya detectado en el mismo o en su equipamiento una vez iniciado el período de alquiler, quedando excluidos los derechos a indemnización por daños y perjuicios en caso de defectos indicados con posterioridad a no ser que dicha pretensión esté motivada por un daño no evidente.

Accidentes y/o robo.

En caso de accidente el Arrendatario o conductor autorizado se compromete a:

- Obtener datos completos del contrario y testigos (deberá incluir nombre completo, la dirección y teléfonos de las personas indicadas, sus datos del carné de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y número de póliza, así como las matrículas de los Vehículos afectados) presentando parte de accidente al Arrendador antes de 48 horas o como muy tarde en el momento de devolver el Vehículo al Arrendador.
- No prejuzgar ni autorizar, firmar o ratificar responsabilidad en caso de accidente. En caso contrario, el Arrendador declina la responsabilidad sobre dicho reconocimiento, pudiendo repercutir sobre el Arrendatario las consecuencias y responsabilidades civiles del accidente.
- Notificar inmediatamente a la autoridad si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o hay herido.
- No abandonar el Vehículo alquilado sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.
- En caso de robo o hurto del Vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al Arrendador, junto con las llaves del Vehículo, en un plazo máximo de 24horas, quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.

Reserva y Cancelación.

- Las reservas sólo serán vinculantes tras la confirmación por parte del Arrendador y el posterior abono por parte del Arrendatario del 100 % del precio de alquiler y la firma del presente contrato.
- En el caso de que el Vehículo reservado no estuviese disponible por circunstancias de fuerza mayor, el Arrendador no estará obligado a sustituirlo por otro alternativo. El Arrendador procederá a la devolución íntegra del importe del alquiler.
- El Arrendatario, una vez recibida la confirmación de la disponibilidad del Vehículo por parte del Arrendador, tiene un plazo de un día hábil para proceder el pago del arrendamiento. A partir de este momento y previo pago del precio, la reserva será vinculante para ambas partes. Si el Arrendatario no cumpliera su obligación de pago en ese plazo, se entenderá que no se ha realizado la reserva.
- Una vez se haya realizado el pago, en caso de querer el Arrendatario anular su reserva se aplicará lo dispuesto a continuación:
 - Si se anula hasta 30 días antes del período de alquiler: el Arrendador le reembolsará el 100% del precio total del alquiler.
 - Si se anula entre los 29 a los 7 días antes del período de alquiler: el Arrendador le reembolsará el 50% del precio total del alquiler.
 - Si se anula a menos de 7 días antes del período de alquiler: el Arrendador no reembolsará ninguna cantidad.

- El precio del alquiler del Vehículo y el período mínimo de alquiler durante las diferentes épocas del año serán los que vengan publicados en la lista de precios vigente de la empresa arrendadora en el momento de realizar la reserva. En función de los días de alquiler reservados, se aplicarán los precios que aparezcan en la lista para la temporada correspondiente.
- Los precios incluyen el IVA, el kilometraje ilimitado para alquileres a partir de quince días. Para alquileres menores consultar la tarifa correspondiente.
- El período de alquiler empieza con la recogida del Vehículo por parte del Arrendatario y finaliza con la entrega del mismo por parte del Arrendador a la hora acordada.
- La factura se realizará sobre la base de períodos de 24 horas. Existe un período de cortesía de 30 minutos para la devolución del Vehículo, superado el cual se facturará el equivalente a un día de alquiler si no supera la fecha indicada de devolución; si supera dicha fecha se facturará a razón de 150€ por cada día de retraso.
- El Arrendatario asumirá todos los gastos derivados del hecho de que otro cliente u otra persona le exija cualquier tipo de responsabilidad al Arrendador como consecuencia de un retraso en la entrega del Vehículo por parte del Arrendatario.
- Los precios de alquiler de los accesorios opcionales, serán los que vengan publicados en la lista de precios del Arrendador vigente en el momento de formalizar la reserva y que el cliente declara conocer y aceptar expresamente.
- En caso de devolver el Vehículo antes de que transcurra el período de alquiler contratado, se deberá pagar igualmente el precio íntegro de alquiler acordado contractualmente.
- El Vehículo se entrega con el depósito de combustible lleno y así debe devolverse. En caso contrario, el Arrendador cobrará al Arrendatario la cantidad de combustible que falte hasta llenar el depósito, incrementada en un 100% por los gastos de gestión. Serán de cuenta del Arrendatario todos los gastos de carburante y mantenimiento durante el período de alquiler. El combustible del Vehículo es solo DIESEL (se excluye el uso de BIODIESEL, expresamente prohibido), por lo que serán de cuenta del Arrendatario todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de usar un combustible distinto a DIESEL.
- Para devolver el Vehículo en un centro distinto al de recogida, se requerirá un acuerdo especial con el Arrendador y el pago del importe correspondiente a este servicio se pactará antes de la recogida del Vehículo.

Condiciones de pago y fianza/depósito.

Todos los pagos que hagan los clientes así como las devoluciones se harán en EUROS (€). Las formas de pago aceptadas son:

- Transferencia bancaria
- Tarjeta de crédito

El pago con la tarjeta American Express está sujeto a un cargo del 1.5% sobre el precio del alquiler, en concepto de comisión.

- En el momento de la recogida del Vehículo, al cliente se le retendrá la cantidad de SETECIENTOS EUROS (700 €) mediante tarjeta de crédito, en concepto de fianza y como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento.
- La devolución de la fianza se hará efectiva por el Arrendador dentro de las setenta y dos (72) horas laborales siguientes a la fecha de devolución del Vehículo por parte del Arrendatario y tras ser examinado por el Arrendador. En caso de que hubiera desperfectos en el Vehículo no imputables al Arrendador, éste los valorará e indicará al Arrendatario el importe que deberá abonar como compensación. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el Arrendador dispondrá de 60 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede o reclamar la diferencia entre esta y el coste de los desperfectos. En caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia del seguro a todo riesgo. La fianza podrá ser utilizada para cubrir el coste de cualquier pérdida o daño del equipamiento, complementos, extras, reparaciones o daño negligente en el Vehículo.
- El cliente se compromete expresamente a pagar al Arrendador el importe de toda clase de sanciones, multas, penas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico, ya sea administrativa, penal o de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el Vehículo, el Arrendatario o el Arrendador, derivados de acciones u omisiones del Arrendador o los ocupantes del Vehículo durante el tiempo durante el cual el Vehículo hubiera estado a su disposición.

Entrega y devolución del Vehículo.

- Previo a la entrega del Vehículo, se elaborará un FORMULARIO DE ENTREGA, el cual describirá el estado del Vehículo e inventario a bordo y que deberán firmar ambas partes. El Arrendador se podrá negar a entregar el Vehículo hasta que no se haya realizado la instrucción de manejo del Vehículo.
- En el momento en el que se produzca la devolución del Vehículo, se elaborará un FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN que deberán firmar el Arrendatario y el Arrendador.
- Se establece un horario para las entregas y devoluciones del Vehículo, que por norma general, se efectuarán de lunes a viernes, de 09 a 13:30 y de 16.00 a 19:00. Los horarios que aparezcan en el contrato de alquiler se considerarán los acordados. Entregas y devoluciones en el aeropuerto fuera de horario tendrán un coste adicional de 40 €. Entregas y devoluciones en el local o en un radio de 20km fuera de horario tendrán un coste adicional de 30 €. El día de la entrega y la devolución sumarán juntos un día, siempre que en total no se superen las 24 horas o sólo si las superan por causas imputables al Arrendador.
- Cualquier retraso en la devolución, no autorizado, será penalizado. Cualquier causa justificada de fuerza mayor que impida la devolución en el día acordado, deberá ser comunicada inmediatamente al Arrendador para que este la acepte; en caso contrario se considerará retraso no autorizado.
- Si el Arrendatario desea prolongar el arrendamiento, deberá solicitarlo al Arrendador con un mínimo de tres días de antelación a la fecha de devolución y de finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en este momento tenga el Arrendador, no asumiendo por tanto esté último ningún compromiso previo alguno.
- Cualquier alteración de las fechas de alquiler, deberá ser previamente autorizada por el Arrendador. El incumplimiento de esta condición faculta al Arrendador para hacerse cargo del Vehículo o requerirlo judicialmente. El Arrendador se reserva el derecho de obtener la devolución del Vehículo, en cualquier momento durante la vigencia del contrato de arrendamiento, si su utilización contraviniera lo dispuesto en el mismo o en las presentes condiciones generales.

Estado Devolución de la furgoneta.

Cuando se devuelva el Vehículo tiene que estar en el mismo estado o similar en el que la recibió. En caso contrario se realizarán los siguientes cargos:

- Sin limpieza exterior 30€.
- Sin limpieza interior 50€.
- Manchas en la tapicería 50€.
- Olor a tabaco 100€.
- En caso de haber llevado mascota, restos de olor/pelos 120€.
- En caso de haber utilizado WC químico y no está limpio 60€.
- Si se ha utilizado el depósito de agua con otro líquido o combustible 100€.
- Si se ha llenado el depósito del combustible con otro líquido o combustible 750€.
- En caso de pérdida de las llaves o de la documentación del Vehículo 180€.

Edad mínima y conductores autorizados.

- El Arrendatario y cada uno de los conductores deberán tener mínimo 23 años de edad y estar en posesión del permiso de conducción clase B vigente, con más de dos años de antigüedad o el permiso nacional equivalente a éste. En caso de no ser residente de la UE deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional en vigor correspondiente a este tipo de Vehículos.
- Solo podrán conducir el Vehículo los conductores autorizados y mencionados en el contrato de alquiler.
- Cuando el Arrendatario realice la reserva del Vehículo deberá aportar copia en vigor de la siguiente documentación:
 - Documento nacional de identidad (DNI) o en su defecto el pasaporte (de todos los conductores autorizados)
 - Carnet de conducir europeo o internacional (de todos los conductores autorizados)
 - Tarjeta de crédito, válida al menos durante los seis meses posteriores a la fecha del alquiler del Vehículo. El arrendatario autoriza al Arrendador a que cualquier consecuencia económica de cualquier infracción personal cometida durante el tiempo que dura el alquiler, sea cargada en su tarjeta de crédito en los siguientes seis meses.

Protección de datos personales.

- A efecto de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos de carácter personal, (Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre) el Arrendador informa que los datos personales facilitados de forma voluntaria, quedarán incorporados de forma confidencial en la base de datos del Arrendador.
- Asimismo al registrarse el cliente presta su consentimiento para que utilicen sus datos personales con el fin de informarle sobre servicios o productos que pudiesen ser de su interés, respetando, en todo caso, la legislación española sobre protección de datos. En el supuesto que el Arrendador prevea ceder sus datos personales a terceros, obtendrá previamente su consentimiento informándole de la finalidad a que se destinarán dichos datos.
- Para ejercitar el Arrendatario sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá dirigirse por escrito a la dirección de correo electrónico: clientes@vanyou.es o por escrito a la dirección postal: Avenida Baleares nº 67-10, 46023 Valencia. En caso de que el Arrendatario incumpla alguna de las condiciones del presente contrato, el Arrendador, queda autorizado a revelar y entregar dichos datos a terceros, en la medida en que ello ayude a realizar las gestiones pertinentes.

Jurisdicción.

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia (España) renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiera ser aplicable.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en Valencia, a __ de _____ de ____.

El Arrendador

El Arrendatario

El Conductor Autorizado

Fdo:

Fdo:

Fdo: